RESOLUCIÓN NÚMERO No. 00003830
13 DE MAYO DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-121-CENACPERSONAL-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL DIRIGIDOS AL PERSONAL CIVIL DE PLANTA LEY 100, TRABAJADORES OFICIALES, PROFESORES DE HORA CATEDRA Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL EJERCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2026".

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 4223 de 23 de Junio de 2022, "por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de Bienes y Servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional y demás funciones de carácter administrativo, Resolución No. 4130 de fecha 16 de junio de 2022, modificado parcialmente por la Resolución No. 4213 de fecha 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios", debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 delegó al Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, para la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, en cuantía de 0 hasta 10.000 S.M.L.M.V, y de acuerdo con la Orden Administrativa de Personal N°. CIRC-2025315015084233 de fecha 19 de Mayo de 2025, Acta de Posesión de Personal No. 044 del 20 de Junio de 2025, se permite:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demás actos inherentes a la actividad contractual

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, adelantó el proceso para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL DIRIGIDOS AL PERSONAL CIVIL DE PLANTA LEY 100, TRABAJADORES OFICIALES, PROFESORES DE HORA CATEDRA Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL EJERCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2026".**

Que el presupuesto asignado para la presente contratación se encuentra a cargo al Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-03-085, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO**

SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($245.317.171,00), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10626 de fecha 2026-02-04 expedido por el Jefe de Presupuesto.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR DEL PRESUPUESTO
A-02-02-02-008-003	10 CSF	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y CONTABILIDAD	DIPSE	**$245.317.171,00**
TOTAL				**$245.317.171,00**

Que el día 31 de marzo de 2026 se publicó en el SECOP II, el estudio previo, el anexo al proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria.

Que, dentro de la publicación del proyecto de pliego electrónico, estudio previo y avisos de convocatoria, se presentaron observaciones por parte de los interesados en el proceso, así mismo se otorgaron las respuestas a través de formulario de preguntas y respuestas N°1.

Que el día 15 de abril de 2026 se publicó en el SECOP II, el estudio previo definitivo, el anexo al pliego de condiciones definitivo, y la resolución de apertura del proceso.

Que, dentro de la publicación del pliego de condiciones definitivo electrónico, estudio previo definitivo y acto administrativo de apertura, se presentaron observaciones por parte de los interesados en el proceso, así mismo se otorgaron las respuestas a través de formulario de preguntas y respuestas N°2.

Que el día 27 de abril de 2026, se realizó el cierre del proceso presentando oferta los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES
1	**FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS**
2	**HOLDING CONSULTANTS**
3	**SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS**
4	**PSICOPROYECTOS SAS**

Que el día 05 de mayo de 2026, se publicó en el portal de contratación "SECOP II", el informe de evaluación, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS	**HABILITADO**	**REQUERIDO**	**REQUERIDO**
HOLDING CONSULTANTS	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**REQUERIDO**
SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	**REQUERIDO**	**REQUERIDO**	**REQUERIDO**
PSICOPROYECTOS SAS	**HABILITADO**	**REQUERIDO**	**REQUERIDO**

Que se surtió traslado al informe de evaluación preliminar durante el término comprendido entre el 05 de mayo del 2026 y el 08 de mayo de 2026.

Una vez finalizado el término de traslado se presentaron aclaraciones y subsanaciones al informe de evaluación inicial, se realiza el respectivo análisis de la documentación aportada, procediendo el día 13 de mayo de 2026 con la publicación del informe de revaluación, del cual se obtuvo el siguiente consolidado:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
HOLDING CONSULTANTS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
PSICOPROYECTOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que conforme a los criterios de ponderación y a la empresa habilitada integralmente, se permite presentar el resultado de ponderación económica, ponderación de los aspectos técnicos y la evaluación que adelanto el comité técnico de la Ley 816 y determinar el orden de elegibilidad así:

EMPRESA	VALORES UNITARIOS OFERTA ECONÓMICA EN PESOS	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TÉCNICO ponderable	LEY 816	INCENTIVO MIPYME	LEY 2069 EMPRENDIMIENTO	TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
PSICOPROYECTOS SAS	$ 41.340,00	60	40	20	0.3	0.3	120,6	1°
FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING SAS	$ 49.490,00	50.11	40	0	0.3	0.3	90,71	2°

Que, considerando el resultado de las evaluaciones jurídica, técnica, financiera, económica y el consolidado de puntajes, se tiene que la oferta presentada por la empresa **PSICOPROYECTOS SAS** identificada con NIT. **900524994-1** representada legalmente por la señora ELIZABETH AMAZO ARIAS identificada con numero de cedula N°52.329.327 de Bogotá., Cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, obteniendo el mayor puntaje y encontrándose en primer orden de elegibilidad.

Por lo tanto, renuncia a cualquier reclamación respecto al restablecimiento de la ruptura de desequilibrio económico del contrato o a la revisión de precios, toda vez que, en forma especie conocida elaboró su oferta económica respecto a los valores arrojados al costo, renunciando a las utilidades altas esperadas.

Que de acuerdo a lo establecido para el presente proceso y una vez verificado el cubrimiento de la necesidad conforme a las cantidades proyectadas en el estudio previo frente a los valores ofertados y en observancia al principio de planeación y especialidad consagrado en el Decreto 111 de 1996 se establece que el valor a adjudicar asciende a la suma total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($245.311.560,00).** De conformidad con los valores y cantidades que se definen a continuación**:**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO PSICOPROYECTOS S.A.S	IVA SI APLICA	CANTIDAD	VALOR TOTAL ADJUDICAR	CUBRIMIENTO
1	Evaluación de factores de riesgo psicosocial para el personal Civil según Resolución 2646 del 2008.	SERVICIO	41.340,00	Art 476 numeral 1 servicios excluidos de IVA	5.934	245.311.560,00	84%

Que de conformidad con los preceptos establecidos legalmente bajo los cuales deben sustentarse los procesos de selección de contratistas y que tiene su génesis en la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL, se permite puntualizar lo siguiente:

Que la jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal y que, por lo tanto, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Que con ello el legislador quiso dejar a un lado cualquier tipo de selección subjetiva que llevará a situaciones a favor de una u otra parte buscando que la entidad al momento de hacer la escogencia de las circunstancias más favorables tuviera en cuenta la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera y de organización que presenten los proponentes al momento de querer contratar con la entidad.

Que el legislador, al querer plasmar su querer en la selección objetiva, buscó hacer cumplir el principio de transparencia, economía y responsabilidad, todos consagrados en el estatuto de contratación.

Que, así las cosas, dicho factor, juega un papel importante en la contratación, puesto que con él se garantiza el cumplimiento del interés público.

Que el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación. Modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011: "2. La oferta más favorable será aquella que cumpla con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en observancia de la normatividad presente, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Que en desarrollo de la ponencia del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-121-CENACPERSONAL-2026**, el **Mayor JOSE JAVIER GUERRERO TREJO** en calidad de Gerente del Proyecto solicito al comité de adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal, recomiende al Señor **TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA** Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal, **ADJUDICAR** el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-121-CENACPERSONAL-2026** cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL DIRIGIDOS AL PERSONAL CIVIL DE PLANTA LEY 100, TRABAJADORES OFICIALES, PROFESORES DE HORA CATEDRA Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL EJERCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2026".**a la empresa **PSICOPROYECTOS SAS** identificada con NIT. **900524994-1** representada legalmente por la señora ELIZABETH AMAZO ARIAS identificada con numero de cedula N°52.329.327, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($245.311.560,00).** De conformidad con los valores que se definen a continuación y los impuestos de ley que aplica.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO PSICOPROYECTOS S.A.S	IVA SI APLICA	CANTIDAD	VALOR TOTAL ADJUDICAR	CUBRIMIENTO
1	Evaluación de factores de riesgo psicosocial para el personal Civil según Resolución 2646 del 2008.	SERVICIO	41.340,00	Art 476 numeral 1 servicios excluidos de IVA	5.934	245.311.560,00	84%

Que el Comité de Adquisiciones acogió la solicitud del Gerente de Proyecto y recomendó al señor **TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA** Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal, **ADJUDICAR** el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-121-CENACPERSONAL-2026** cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL DIRIGIDOS AL PERSONAL CIVIL DE PLANTA LEY 100, TRABAJADORES OFICIALES, PROFESORES DE HORA CATEDRA Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL EJERCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2026".**a la empresa **PSICOPROYECTOS SAS** identificada con NIT. **900524994-1** representada legalmente por la señora ELIZABETH AMAZO ARIAS identificada con numero de cedula N°52.329.327, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($245.311.560,00).** De conformidad con los valores que se definen a continuación y los impuestos de ley que aplica.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO PSICOPROYECTOS S.A.S	IVA SI APLICA	CANTIDAD	VALOR TOTAL ADJUDICAR	CUBRIMIENTO
1	Evaluación de factores de riesgo psicosocial para el personal Civil según Resolución 2646 del 2008.	SERVICIO	41.340,00	Art 476 numeral 1 servicios excluidos de IVA	5.934	245.311.560,00	84%

Que, a su vez, el Señor **TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA** Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal, acogió la recomendación del comité de adquisiciones y resolvió **ADJUDICAR** el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-121-CENACPERSONAL-2026** cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL DIRIGIDOS AL PERSONAL CIVIL DE PLANTA LEY 100, TRABAJADORES OFICIALES, PROFESORES DE HORA CATEDRA Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL EJERCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2026".** a la empresa **PSICOPROYECTOS SAS** identificada con NIT. **900524994-1** representada legalmente por la señora ELIZABETH AMAZO ARIAS identificada con numero de cedula N°52.329.327, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($245.311.560,00).** De conformidad con los valores que se definen a continuación y los impuestos de ley que aplica.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO PSICOPROYECTOS S.A.S	IVA SI APLICA	CANTIDAD	VALOR TOTAL ADJUDICAR	CUBRIMIENTO
1	Evaluación de factores de riesgo psicosocial para el personal Civil según Resolución 2646 del 2008.	SERVICIO	41.340,00	Art 476 numeral 1 servicios excluidos de IVA	5.934	245.311.560,00	84%

Que, en mérito de lo expuesto, el director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-121-CENACPERSONAL-2026** cuyo objeto es la **"ADQUISICION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL DIRIGIDOS AL PERSONAL CIVIL DE PLANTA LEY 100, TRABAJADORES OFICIALES, PROFESORES DE HORA CATEDRA Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL EJERCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2026".**a la empresa **PSICOPROYECTOS SAS** identificada con NIT. **900524994-1** representada legalmente por la señora ELIZABETH AMAZO ARIAS identificada con numero de cedula N°52.329.327, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($245.311.560,00).** De conformidad con los valores que se definen a continuación y los impuestos de ley que aplica.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO PSICOPROYECTOS S.A.S	IVA SI APLICA	CANTIDAD	VALOR TOTAL ADJUDICAR	CUBRIMIENTO
1	Evaluación de factores de riesgo psicosocial para el personal Civil según Resolución 2646 del 2008.	SERVICIO	41.340,00	Art 476 numeral 1 servicios excluidos de IVA	5.934	245.311.560,00	84%

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO
Mayor. JOSE JAVIER GUERRERO TREJO
Gerente de Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
CT. YULI ANDREA JARAMILLO ZAMUDIO
Comité Técnico Evaluador DIGEH

ORIGINAL FIRMADO
PS. DIANA LOPERA DAVILA
Comité Económico y Financiero Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
ASE. ALEX MAURICIO HERREÑO VARGAS
Comité Jurídico Evaluador